



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXPTE.: A/SER-037325/2026

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: “SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL EDIFICIO DE C/ ALCALÁ Nº 30-32, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a continuación, se exponen las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Conforme al Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, la Secretaría General Técnica ejercerá, entre otras, las competencias en régimen interior, en el ámbito de sus sedes administrativas, así como los servicios generales, tal como figura en su artículo 7 r).

En consecuencia, en base a dicho Decreto, es competencia de esta Secretaría General Técnica promover la licitación del presente contrato, cuyo objeto es el servicio de seguridad y vigilancia en el inmueble de c/ Alcalá nº 30-32, adscrito a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Mediante Orden nº 2183/2023, de 15 de junio, del vicepresidente y consejero de Educación y Universidades se inició y ordenó la tramitación del expediente de contratación del servicio denominado “SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DIFERENTES INMUEBLES DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIVIDIDO EN DOS LOTES”, actual Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. El gasto, para ambos lotes del contrato, por importe de 2.068.697,31 euros, fue autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2023. En esta misma fecha, mediante la Orden 2601/2023 del consejero se aprobó el expediente de contratación y se acordó la apertura de procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

Una vez evaluadas por parte de la Mesa de Contratación las ofertas económicas, así como la documentación técnica relativa a los criterios adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas de las empresas que continuaban en el procedimiento, se procedió a adjudicar el lote 1 del contrato mediante Orden 4067/2023 del consejero a la empresa SECURITY SERVICES KUO S.L.

El contrato se licitó por un periodo de 24 meses, con fecha de inicio el 1 de enero de 2024 y finalización el 31 de diciembre de 2025. En el contrato se recogía la posibilidad de prórroga por el mismo periodo, 24 meses, es decir, desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo del 2025 se aprobó el gasto plurianual relativo a la prórroga del lote 1 del contrato para el periodo de 24 meses señalado anteriormente, y, mediante Orden nº 1929/2025, de 26 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobó la prórroga del lote 1 del contrato.

Iniciado el periodo de prórroga del lote 1 del contrato se acordó por la Sección de lo Mercantil de Instancia de Madrid, la declaración de concurso y la apertura de la fase de liquidación de la empresa adjudicataria del contrato, SECURITY SERVICES KUO S.L., nombrando administrador concursal a ZURBAC ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P. Posteriormente, se recibió comunicado por parte del administrador concursal en el que manifestaba la imposibilidad de prestar el servicio objeto del contrato más allá del 31 de julio de 2026.

Como consecuencia de ello, se tramitó la resolución del contrato vigente hasta ese momento, nº de expediente A/SER-013703/2023, y se acordó por parte de la Secretaría General Técnica la tramitación de un contrato de emergencia, previsto en el art 120 de la LCSP, ya que se considera que dicho servicio es esencial para el funcionamiento de los servicios que se realizan en la sede de la consejería de la calle Alcalá 30-32, por lo que, atendiendo, así mismo, el informe emitido por la Dirección General de la Policía, se consideró se vería afectado el interés público por la falta de garantía en la continuidad de la prestación del servicio contratado de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos.

Este contrato de emergencia, denominado “Seguridad y vigilancia en el edificio de c/ Alcalá nº 30-32, sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid”, nº de expediente A/SER-032602/2026, tramitado por un periodo de 5 meses, desde el 1 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026, se adjudicó a la empresa BILBO GUARDAS SEGURIDAD, S.L., una vez evaluados los presupuestos solicitados a diferentes empresas del sector.

Por todo ello, se hace precisa la licitación de un nuevo contrato, para lo que se va a hacer una tramitación de urgencia, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes y del personal que presta servicios en el edificio de c/ Alcalá nº 30-32, salvaguardando su protección, de acuerdo con la normativa vigente, a través de una empresa especializada en el sector que habrá de tener la condición de empresa de seguridad, conforme a la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, que cuente con la debida autorización administrativa en vigor para la prestación de los servicios de seguridad descritos en el pliego de prescripciones técnicas particulares del presente contrato y que se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, previsto en el artículo 11 del citada Ley 5/2014, de 4 de abril.

El presupuesto base de licitación del contrato de referencia asciende a **488.601,06 euros**, siendo su imputación presupuestaria con cargo al **subconcepto 22701 “Trabajos realizados por otras empresas: empresas seguridad”** del **programa 321M (Centro Gestor 150010000)** del vigente presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, según el desglose que a continuación se indica:

Base Imponible	21% I.V.A.	TOTAL
403.802,53 €	84.798,53 €	488.601,06 €

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.09.03 18:04

Joaquín Rubio Agenjo